



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 876/19, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Problemas de Aprendizaje, durante el periodo del 07.06.2019 al 07.06.2021 .y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantías estudiantes, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Claudia Torcomian, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01154126-UNC-DSA#FP en Orden 287.

Que la versión digital del trabajo presentado por el ayudante se reserva, en Secretaria Académica.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso aprobar o no aprobar el cursado de las ayudantías estudiantes en la asignatura Problemas de Aprendizaje, en el periodo del 07.06.2019 al 07.06.2021

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* al estudiante Pablo Joaquin PERALTA DNI 37.619.259, realizada en la asignatura Problemas de Aprendizaje, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 07.06.2019 al 07.06.2021.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que el estudiante Pablo Joaquin PERALTA, cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentado el trabajo reglamentario titulado: "Experiencias de aprendizaje en estudiantes universitarios en prácticas de escritorio: la investigación-acción en la virtualidad como otro campo de praxis".

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* al estudiante Alfredo Daniel BISTUE DNI 27.350.210, que fuera designado en la asignatura Problemas de Aprendizaje, durante el periodo del 07.06.2019 al 07.06.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.